



R - .0644

Montevideo, 31 DIC 2019

VISTO: la necesidad de adquirir 300 resmas de Hojas tamaño A4 Fanacopy 75 g. en cajas de 5 unidades cada una.

RESULTANDO: que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 51/2019, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 30 de diciembre de 2019.

II) que se presentaron al llamado de referencia las empresas ALONSO BRUSCIANI MARTÍN ENRIQUE, ARANIL S.A., CONAGRO LIMITADA, IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A., ISORAL S.A., PAPELERÍA ALDO S.A., SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANÓNIMA, SOMALUX S.A., TELLECHEA LAUREIRO MARÍA LORENA Y RODRÍGUEZ ZANETTI FERNANDO, TERCIR S.R.L. Y VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO.

CONSIDERANDO: I) que en función de los precios ofertados y la calidad de producto ofrecido, la propuesta de la empresa IMPRENTA ECONÓMICA S.A. resultó ser la más conveniente del punto de vista económico para la Administración y se ajusta a lo solicitado en el llamado de referencia.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 131 "Papeles de Oficina", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicar la presente compra directa de 300 (trescientas) unidades de resmas de Hojas A 4 FANACOPY, de 75 gramos, en cajas de 5 (cinco) unidades cada una, a la empresa IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A., numero de R.U.T 210001840010, por un **precio total de \$ 41.943,60 (pesos uruguayos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y tres con 60/100) impuestos incluidos.**

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo Objeto del Gasto 131 "Papeles de oficina", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoria Destacada del Tribunal de Cuentas.

LNTC

Ec. Laura Nalbarte

Directora Técnica